



**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
SAN JAVIER**

**Código
Ético
Institucional**



**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA**
SAN JAVIER

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS
2. NUESTROS VALORES.
3. PAUTAS GENERALES DE CONDUCTA.
 - 3.1. Integridad
 - 3.2. Legalidad
 - 3.3. Respeto a los Derechos Humanos
 - 3.4. Buen comportamiento profesional
 - 3.4.1. Honestidad
 - 3.4.2. Buenas Prácticas en la Investigación
 - 3.4.3. Trabajo en equipo
 - 3.5. Respeto a los derechos laborales
 - 3.6. Compromiso con los Objetivos de Desarrollo sostenible
 - 3.7. Confidencialidad, privacidad y protección de datos
 - 3.8. Respeto, tolerancia y diversidad
 - 3.9. Anticorrupción
 - 3.10. Responsabilidad Social
 - 3.11. Políticas de Regalos
 - 3.12. Reputación Corporativa
 - 3.13. Protección y respeto a la propiedad intelectual
 - 3.14. Blanqueo de Capitales
 - 3.15. Respeto al Medio Ambiente
4. COMPROMISO CON NUESTRO EQUIPO.
 - 4.1. Trato respetuoso e interdicción de la discriminación
 - 4.2. Abolición del Trabajo Infantil
 - 4.3. Igualdad de Oportunidades
 - 4.4. Seguridad y Salud en el trabajo
 - 4.5. Respeto a la Inmunidad y la confidencialidad de la información de los empleados
 - 4.6. Fomento del equilibrio personal y profesional
 - 4.7. Fomento de la diversidad e inclusión social
5. COMPROMISO CON NUESTRO ALUMNADO.
6. COMPROMISO CON NUESTROS PROVEEDORES.
 - 6.1. Selección y trato imparcial de proveedores
 - 6.2. Contratación y Cumplimiento de Responsabilidad Social.
7. COMPROMISO CON LA SOCIEDAD.
8. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO Y CONTACT

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Este Código Ético Institucional define los principios que rigen el comportamiento profesional de todas las personas que forman parte del Centro de Defensa Universitario de San Javier.

Su **objetivo principal** es establecer los principios básicos a los que debe atenerse el comportamiento de todos los integrantes de la Institución, tanto a nivel interno (personal de administración y servicio, profesores y equipo directivo) como a nivel externo (proveedores, clientes, etc.).

Este código se nutre del conjunto de valores, normas y principios legitimados en nuestra cultura organizativa, implantando una filosofía y una visión de trabajo que adicionalmente genere armonía entre todas las personas involucradas en la compañía.

Se trata de un código de obligado cumplimiento, pudiendo ser sancionable cualquier conducta, acto o acción que esté en contra de las normas y principios que en él se recogen. A través de él se pone de manifiesto algo tan importante para nuestra Institución como es su COMPORTAMIENTO, salvaguardando un férreo compromiso social que debe ser transmitido en todas nuestras actuaciones.

El compromiso de nuestra Institución es cumplir con las expectativas de nuestros grupos de interés a través de un comportamiento ético y socialmente responsable.

La forma en la que actúa nuestra compañía es clave para conseguir nuestro propósito social materializado en las normas, y principios que se recogen en este Código.

2.- NUESTROS VALORES

Los valores que dan forma a este Código son los siguientes:

- CALIDAD Y EXCELENCIA

Desde nuestra Institución trabajamos con esfuerzo para cumplir con la calidad que nos exigen nuestros grupos de interés, fomentando la mejora continua, el desarrollo interno y la innovación.

- TRANSPARENCIA

Trabajamos desde la honestidad y la transparencia, generando confianza en nuestro entorno y cumpliendo con las exigencias de la sociedad y de nuestros grupos de interés.

- RESPONSABILIDAD

Desde nuestra Institución cuidamos nuestro comportamiento, siendo conscientes de que ejercemos una fuerte influencia e impacto en todo aquello que nos rodea.

- DILIGENCIA

Desde la Institución se promueve la búsqueda insaciable del aprendizaje, el desarrollo comunitario, la sostenibilidad, y la satisfacción de nuestros grupos de interés y la sociedad.

3.- PAUTAS GENERALES DE CONDUCTA

Se recogen a continuación las pautas generales de conducta que rigen este Código Ético y se adecuan a los valores y principios que definen nuestra Institución. Estas pautas de conducta son de obligado cumplimiento para todas las personas que forman parte del Centro Universitario de Defensa de San Javier, y cuenta con el respaldo y la legitimidad de su Patronato.

PAUTAS GENERALES DE CONDUCTA:

3.1. Integridad

Todas las actividades llevadas a cabo por las personas involucradas en la Institución se basarán en los valores de integridad, honestidad, evitación de toda forma de corrupción y respeto a las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en ellas. El Centro Universitario de Defensa de San Javier promoverá entre sus empleados el reconocimiento y la valoración de los comportamientos que sean acordes con los principios establecidos en el presente Código.

3.2. Legalidad

Las actividades del Centro Universitario de Defensa de San Javier tanto en el ámbito formativo como cualquiera que sea su naturaleza se desarrollarán con estricto cumplimiento de la legislación aplicable. La Institución rechaza rotundamente cualquier conducta, acto u omisión que pudieran resultar ilícitos en general y especialmente los que pudieran ser constitutivos de un delito.

3.3. Respeto a los derechos humanos



Toda actuación guardará un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Este Código pretende garantizar el cumplimiento de sus principios a través del compromiso y el comportamiento de todas las personas que integran la Institución.

3.4. Buen comportamiento profesional.

Desde el Centro Universitario de Defensa de San Javier cumplimos las políticas y normas profesionales, fomentando una cultura organizacional basada en la ética y los valores, con el objetivo de actuar correctamente y fortalecer la confianza de nuestros grupos de interés.

3.4.1. Honestidad

La actuación de buena fe lleva consigo la aceptación de un mismo comportamiento por parte de los demás. Así se proponen las siguientes las buenas prácticas:

- ✓ No aprovechar las situaciones de cierta ventaja para obtener un beneficio personal ilícito.
- ✓ Ser riguroso y no mentir ni falsear ningún tipo de información.
- ✓ Cumplir con los más altos estándares de integridad académica, respetando siempre la autoría y la propiedad del conocimiento; nunca se realizarán ni aceptarán prácticas de plagio.
- ✓ Justificar las propias acciones y decisiones con base en los intereses generales y no en prejuicios ni en intereses egoístas.

- ✓ No aceptar ningún regalo, ventaja o trato de favor que vaya más allá de los usos y costumbres de la cortesía y que pueda poner en cuestión la imparcialidad y objetividad en la toma de decisiones.
- ✓ Cumplir los compromisos adquiridos y las promesas realizadas.
- ✓ Conceder el beneficio de la duda ante comportamientos ajenos aparentemente ilícitos hasta que se tengan pruebas suficientes.

3.4.2. Buenas prácticas en la investigación

La actuación profesional debe orientarse al servicio del bien común y al escrupuloso respeto a la propiedad intelectual. Las labores de investigación, tanto del personal docente e investigador como de los alumnos, que se desarrollan en el centro deben estar siempre dirigidas a esta aspiración presente en el trabajo diario. De esta forma, en particular se proponen las siguientes buenas prácticas:

- ✓ Evitar y perseguir cualquier tipo de invención, manipulación, falsificación, plagio o engaño en la investigación y sus resultados.
- ✓ Observar las prácticas de investigación aceptadas por la comunidad científica,
- ✓ Evitar ocultar deliberadamente la existencia de conflictos de interés y otras actividades de mala praxis investigadora.

3.4.3. Trabajo en equipo

El trabajo en equipo es fundamental en cualquier organización. La actuación coordinada mejora la actuación y se debe impulsar con la puesta en marcha de las siguientes buenas prácticas:

- ✓ Distribuir adecuadamente las responsabilidades entre los miembros del equipo, revisando periódicamente que el reparto de tareas es el adecuado.
- ✓ Reforzar positivamente el desarrollo de las capacidades personales en el reparto de las tareas entre los miembros de un grupo de trabajo.
- ✓ Publicación adecuada de los nombres de las personas involucradas en los proyectos y de sus respectivas aportaciones como muestra de reconocimiento al trabajo desempeñado.
- ✓ Fomentar la integración de la diversidad en la composición de los equipos de trabajo.
- ✓ Promover la interdisciplinariedad de los equipos de trabajo.

3.5.- Respeto a los derechos laborales



Organización Internacional del Trabajo

Desde el Centro Universitario de Defensa de San Javier, se defiende los derechos laborales de todos sus trabajadores apoyando los principios impulsados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

para el fomento de los derechos laborales, el fomento oportunidades dignas de empleo, la mejorar la protección social, y el diálogo en cuestiones relacionadas con el trabajo.

3.6.- Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



El Centro Universitario de Defensa de San Javier contribuye en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas recogidas en la Agenda 2030, a través del desarrollo de sus políticas sociales recogidas en el Plan de Responsabilidad Social Universitaria.

3.7. Confidencialidad, privacidad y protección de datos

Asumimos el compromiso de proteger y actuar para salvaguardar la confidencialidad y el derecho a la privacidad de nuestros grupos de interés, quedando prohibida la revelación de toda información confidencial y personal que se nos haya confiado, a menos que exista autorización para ello o que lo exija o permita la ley, el derecho o el deber profesional.

3.8. Respeto, tolerancia y diversidad

Fomentamos una cultura y un entorno de trabajo en el que nuestros trabajadores se tratan con respeto, fomentando la igualdad y no discriminación por razón de raza, sexo o religión. Promovemos y valoramos la existencia de una diversidad de personas bajo el respeto, la tolerancia y el apoyo. Entendemos que nuestro comportamiento individual tiene influencia en nuestra cultura corporativa, en nuestros trabajadores y en la sociedad.

3.9. Anticorrupción

Tenemos tolerancia cero ante casos de corrupción, aceptación y ofrecimiento de sobornos, o cualquier delito de corrupción.

3.10. Responsabilidad Social

A través de nuestro esfuerzo y compromiso, contribuimos a generar un impacto positivo social, económico y medioambiental. Fomentamos la relación y colaboración con entidades sociales sin ánimo de lucro, y colaboramos con otros grupos de interés en la puesta en marcha de políticas que se adecuen a nuestro compromiso social generando un impacto positivo en nuestro entorno.

3.11. Política de regalos

Las relaciones con profesionales, alumnado, clientes y proveedores, tanto públicos como privados, deberán desarrollarse conservando la máxima transparencia, honestidad y corrección. El Centro Universitario de Defensa de San Javier no participará en ningún acto que pudiera derivar en un delito de corrupción, de cohecho o de soborno, y establecerá los procedimientos adecuados para intentar evitar que tales actividades ilícitas pudieran ser realizadas por sus colaboradores. La Institución prohíbe a todas las personas sujetas al Código ofrecer, conceder, tratar de conseguir o aceptar la entrega de dinero o un objeto de valor, o la realización de una actividad ilícita que pretenda conseguir un beneficio para la compañía, para sí mismas o para un tercero.

3.12. Reputación corporativa

El Centro Universitario de Defensa de San Javier considera que su imagen y reputación, son dos de sus activos más valiosos. Todas las personas sujetas al Código deben poner el máximo empeño en preservar la imagen y la reputación de la Institución en todas sus actividades profesionales y particulares, observando una conducta intachable.

3.13. Protección y respeto a la propiedad intelectual

Todas las personas sujetas al Código protegerán las patentes, marcas comerciales, derechos de autor, secretos comerciales y cualquier información que pudiera estar sujeta a un derecho de propiedad intelectual o industrial del Centro Universitario de Defensa de San Javier, respetando los legítimos derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros.

3.14. Blanqueo de capitales

La Institución nunca adquirirá, poseerá, utilizará o transmitirá ningún bien sabiendo que procede de una actividad ilegal, ni realizará ninguna acción que contribuya a ocultar o encubrir su origen ilícito en beneficio de la persona que hubiera participado en esa actividad ilegal. Los cobros en efectivo se ajustarán a los importes máximos que establezca en cada momento la legislación vigente.

3.15. Respeto al Medio Ambiente

Desde el Centro Universitario de Defensa de San Javier y dando respuesta a su Responsabilidad Social se fomentan acciones para reducir los impactos medioambientales negativos en nuestras instalaciones, combatir el cambio climático y reducir la huella de carbono

Los alumnos, proveedores y colaboradores cumplirán todas las normas aplicables en materia medioambiental.

4.- COMPROMISO CON NUESTRO EQUIPO

Los trabajadores de nuestra Institución es nuestro mayor activo, por ello, el Centro Universitario de Defensa de San Javier promoverá el desarrollo personal y profesional de sus integrantes y potenciará la existencia de un clima laboral positivo, fomentando la cohesión, así como el desarrollo profesional y personal de todas las personas que integran la compañía.

La compañía velará por el cumplimiento de la normativa laboral en materia de empleo, y el cumplimiento de los siguientes principios en el marco de los Derechos Humanos:

4.1. Trato respetuoso e interdicción de la discriminación

La Institución asume la responsabilidad de mantener un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal. Todo trabajador ha de ser tratado de forma justa y con respeto por parte de sus superiores, subordinados y compañeros. Cualquier conducta abusiva, hostil u ofensiva, sea verbal o física, no será tolerada.

4.2. Abolición del trabajo infantil

El Centro Universitario de Defensa de San Javier no admite el trabajo infantil, y velará por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad. Además, la Institución exige a todos sus empleados y proveedores la observancia estricta de este principio.

4.3. Igualdad de oportunidades

Todos los empleados disfrutarán de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional con independencia de su edad, sexo, estado civil, raza, nacionalidad y creencias. El Centro Universitario de Defensa de San Javier se compromete a establecer una política efectiva de igualdad de oportunidades para que sus empleados desarrollen su actividad profesional sobre la base del principio de mérito. Las decisiones de promoción estarán siempre basadas en circunstancias y valoraciones de carácter objetivo. Los empleados de la Institución respetarán la política de igualdad de oportunidades en su ámbito profesional y apoyarán el aprendizaje personal y profesional de sus compañeros.

4.4. Seguridad y salud en el trabajo

El Centro Universitario de Defensa de San Javier proveerá a sus empleados de un entorno seguro y estable, mantendrá actualizadas las medidas de prevención de riesgos laborales y respetará escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades.

4.5. Respeto a la intimidad y la confidencialidad de la información de los empleados

La Institución se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos de los empleados que fueran necesarios. Asimismo, se llevará a cabo todas las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal de que disponga y para garantizar que la confidencialidad en la transmisión de los mismos, cuando sea necesaria por razones de negocio, se ajuste a la legislación vigente.

4.6. Fomento del equilibrio personal y profesional

El Centro Universitario de Defensa San Javier valora los beneficios que para el empleado y para la empresa conlleva la existencia de un equilibrio entre las responsabilidades profesionales y las personales de sus empleados, por lo que fomentará medidas orientadas a conciliar estos dos ámbitos.

4.7. Fomento de la diversidad e inclusión laboral

Desde la Institución se desarrollarán acciones en el marco de su Responsabilidad Social Universitaria dirigidas a facilitar la inclusión laboral de personas en riesgo de exclusión social, así como el fomento de la diversidad dentro del Centro y defendiendo el derecho a la igualdad de oportunidades y dignidad en el trabajo.

5.- COMPROMISO CON NUESTRO ALUMNADO

Las personas que integran el Centro Universitario de Defensa de San Javier deberá tener presente en todo momento que nuestro alumnado confía en nuestra Institución debiendo la máxima calidad de nuestros servicios y actuaciones. La satisfacción de nuestro alumnado es nuestra razón de ser, y todas las actuaciones profesionales deben ir destinadas a cumplir con sus expectativas, no prestando nunca servicios que no cumplan con la legislación vigente o no cumplan los estándares de calidad que se exige en la compañía.

El trato personal al alumnado será en todo momento cordial, respetuoso, y cercano, entendiendo que forman parte de la Institución y ejercen una fuerte influencia en nuestra cultura y valores. En ningún caso, se aceptará un trato irrespetuoso o discriminatorio, pudiendo ser sancionable en base al cumplimiento de este Código y la normativa vigente.

6.- COMPROMISO CON NUESTROS PROVEEDORES

La relación del Centro Universitario de Defensa de San Javier con sus proveedores se establece siempre de acuerdo con el máximo respeto dando respuesta a nuestros valores de lealtad, respeto, transparencia o igualdad.

Desde la Institución consideramos a nuestros proveedores parte de nuestro equipo, sancionando cualquier conducta inapropiada o discriminatoria que no esté sujeta a este Código.

6.1. Selección y trato imparcial de proveedores

El Centro Universitario de Defensa de San Javier seleccionará a sus proveedores basándose en criterios de objetividad y transparencia, evitando siempre el conflicto de intereses, el trato de favor, el fraude o la corrupción.

6.2. contratación y cumplimiento de Responsabilidad Social

En los contratos que se celebren con proveedores se incluirán, siempre que sea posible y aplicable, cláusulas anticorrupción, de respeto a los derechos humanos y laborales, medioambientales y cláusulas que regulen la protección de los datos de carácter personal.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, el Centro Universitario de Defensa de San Javier podrá requerir a sus proveedores el compromiso escrito de adoptar como propias y cumplir expresamente con las disposiciones del Código que sean de aplicación.

Además, los proveedores deberán respetar las normas y políticas internas que la Institución tiene instauradas en respuesta a su Responsabilidad Social, cumpliendo con cualquier directriz establecida desde la Institución y compartiendo unos valores y principios que se recogen en el presente Código.

7.- COMPROMISO CON LA SOCIDAD

Las actividades del Centro Universitario de Defensa de San Javier se desarrollarán siempre conforme a la declaración de su Misión, Visión y Valores efectuada en el presente Código Ético. La implantación de una cultura responsable en la Institución, que guía su modelo formativo, se articula a través de políticas de Responsabilidad Social Universitaria contribuyendo a la creación de valor sostenible en los diferentes territorios en los que opera.

8.- CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO Y DATOS DE CONTACTO

Este Código protege tanto a los grupos de interés externos como a los miembros de la propia Institución, por lo que su cumplimiento beneficia directamente a todas ellas y a la sociedad. Nadie, a ningún nivel de la Institución, tiene autoridad para requerir que otro infrinja alguna de las normas del Código.

Todas las personas sujetas al Código deben informar a través de los canales establecidos a estos efectos, sobre cualquier duda relacionada con el Código o cualquier incumplimiento del mismo.

En relación con este Código, la unidad competente dentro del Centro Universitario de Defensa de San Javier tendrá las siguientes competencias:

- ✓ Fomentar el conocimiento y el cumplimiento del Código Ético, impulsando las acciones de comunicación y difusión que estime oportunas.
- ✓ Recibir y registrar las notificaciones de incumplimiento recibidas y dirigir el procedimiento de comprobación e investigación.
- ✓ Informar a la dirección de la Institución de cualquier incumplimiento estableciendo las sanciones oportunas en base al cumplimiento del Código a la normativa vigente.
- ✓ Interpretar de forma vinculante el Código y resolver las consultas o dudas que se le planteen en relación a su contenido.
- ✓ Evaluar anualmente el grado de cumplimiento del Código informando en la Memoria de Impacto Anual de Responsabilidad Social Universitaria.
- ✓ Redactar y aprobar normas de conducta y actuaciones a incorporar en el Código cuando se estime conveniente.

Datos de contacto:

Ricardo Teruel Sánchez
ricardo.teruel@ cud.upct.es
Telf. 968189929



**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA**
SAN JAVIER

